

RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2018, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ARCHIVO DEL IDEPA (CON/2018/000112).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Directora General del IDEPA, de fecha 6 de junio de 2018, se acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio de Archivo del IDEPA.

Segundo.- Por Resolución de 14 de junio de 2018, se aprobó el expediente y se autorizó un gasto por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (84.700,00 €) IVA incluido, con cargo al presupuesto del IDEPA.

Tercero.- Con fecha 18 de junio de 2018, se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Principado de Asturias y del IDEPA.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas se constituye la 1ª Mesa de contratación con fecha 6 de julio de 2018, para la apertura, examen y calificación de la documentación presentada en el sobre nº 1 y, constatado en la misma mesa que todos los licitadores presentan la documentación exigida relativa a su aptitud para contratar, resultando por tanto admitidos en el procedimiento, se procede, en acto público, a la apertura de las ofertas técnicas, incluidas en el sobre nº 2, comprobándose en el mismo acto, que todas se ajustan a lo dispuesto en la cláusula 13.5 de los pliegos rectores del procedimiento, salvo la correspondiente a la empresa ARCAL GRUPO NORTE, S.A., QUE EXCEDE DE LA EXTENSIÓN MÁXIMA PERMITIDA, por lo que no se procederá a la valoración de la misma y en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14, último párrafo, no será tenida en cuenta asimismo la oferta económica de la citada empresa, por lo que la misma no continua en el procedimiento.

Finalizada la revisión de la documentación obrante en el sobre 2, se acuerda dar traslado de las ofertas de los licitadores que continúan en el procedimiento a Don Alfonso Díaz Rodríguez, Jefe de Sección de Archivos Centrales, del Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos, Documentación y Participación Ciudadana, de la DG de Participación Ciudadana de la Consejería de Presidencia, a fin de que proceda a la emisión de un informe técnico al respecto.

Quinto.- Con fecha 17 de julio de 2018, se constituye la 2ª Mesa de contratación, para la valoración del informe de la oferta técnica y la apertura de la oferta económica.

La Mesa de contratación inicia la sesión con el análisis y manifestaciones por parte de sus miembros acerca del contenido del informe técnico relativo a la valoración de las propuestas técnicas presentadas por los licitadores. El resultado del citado informe es aceptado unánimemente por todos los miembros de la Mesa de contratación, resultando la siguiente puntuación de la oferta:

| LICITADOR | | | PUNTUACIÓN | |
|---------------------------------|--------------|------|------------|--|
| SISTEMAS | INFORMÁTICOS | PARA | 34 | |
| BIBLIOTECAS, | ARCHIVOS | Υ | | |
| DOCUMENTACIÓN, S.L. | | | | |
| INGENIERÍA SIGLO XXI DE CULTURA | | | 32 | |
| ASTURIANA, S | .L. | | | |
| GRUPO CAIP DOC-IT, S.L. | | | 43 | |

A continuación se procede, en acto público, a la apertura y lectura de la oferta económica presentada por los licitadores, con el siguiente resultado:



SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L.

Precio: 55.225,07 €
IVA: 11.597,26 €
Precio total: 66.822,33 €

INGENIERÍA SIGLO XXI DE CULTURA ASTURIANA, S.L.

Precio: 54.000,00 €
IVA: 11.340,00 €
Precio total: 65.340,00 €

GRUPO CAIP DOC-IT, S.L.

Precio: 66.950,00 €
IVA: 14.059,50 €
Precio total: 81.009,50 €

Ningún licitador acredita disponer de la Certificación Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) ISO27.001, por lo que ninguno obtiene los 5 puntos previstos en la cláusula 14 de los pliegos rectores del procedimiento.

Comprobado que no hay ninguna oferta con valores anormales o desproporcionados y una vez aplicada la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas para asignar la puntuación a las ofertas económicas de los licitadores, las puntuaciones obtenidas por los mismos son las siguientes:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN O. TÉCNICA | PUNTUACIÓN O. ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--|--------------------------|----------------------------|---------------------|
| SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN, S.L. | 34 | 44 | 78 |
| INGENIERÍA SIGLO XXI DE CULTURA ASTURIANA | 32 | 45 | 77 |
| GRUPO CAIP DOC-IT, S.L | 43 | 36 | 79 |

Sexto.- Con fecha 18 de julio de 2018, el órgano de contratación requiere a la empresa CAIP DOC-IT, S.L., para que presente la documentación requerida en los pliegos rectores del procedimiento.

Con fecha 27 de julio de 2018, dentro del plazo establecido, la empresa CAIP DOC-IT, S.L., presenta la documentación requerida.

Séptimo.- Con fecha 2 de agosto de 2018, se reúne la mesa para la valoración de la documentación aportada por el licitador en justificación de su aptitud para contratar, considerándose acreditada la aptitud del contratista y elevándose propuesta de adjudicación a su favor.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 27 de la Ley 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Segundo.- La Resolución de 7 de septiembre de 2015, del Presidente del IDEPA, por la que se designa a Doña Eva Pando Iglesias como Directora General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Tercero.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al servicio de Archivo del IDEPA a la empresa GRUPO CAIP DOC-IT, S.L. con CIF B74084559, por el precio de:

Precio: 66.950,00 €
IVA: 14.059,50 €
Precio total: 81.009,50 €

Segundo.- Disponer la anulación parcial del crédito inicialmente autorizado por importe de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (3.690,50 €).

Tercero. - Autorizar el siguiente ajuste de anualidades:

EJERCICIO 2018: 16.005,92€ (IVA incluido)
EJERCICIO 2019: 40.504,75 € (IVA incluido)

EJERCICIO 2020: 24.498,83€ (IVA incluido)

Cuarto.- Ordenar la notificación de esta Resolución al adjudicatario y a los demás licitadores y proceder a la formalización del contrato en los términos establecidos en los pliegos rectores del procedimiento.

Quinto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias y del IDEPA.

La adjudicación del presente contrato, podrá ser objeto de recurso ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 27.1.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Eva Pando lolesias